



SISTEMA PRISM

REPORTE DE INGRESO DE CONTRATO DE BIENES

Monto Total Aprobado en Dólares: USD. 364,921.48

Monto Aprobado con Fondos BID: USD. 364,921.48

Tasa de Cambio Utilizada: 23.5440

Fecha de la firma del Contrato: 10 de noviembre de 2017.

Fecha de Finalización del Contrato: 10 de enero de 2018.

Nombre del Contrato: Adquisición de Equipamiento y Licencias para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Servicio de Administración de Rentas, Lote No.2 Servidores de Virtualización, Lote No.3 Plataforma de Seguridad y Balanceo de Data Center.

Carta CID/CHO con la cual se aprobó la contratación (o extensión): CID-CHO-1969/2017.

Duración del Contrato: 60 días.

No. De Préstamo o Cooperación técnica: BID 3541/BL-HO

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Nombre de la Empresa: CONSORCIO CCS DE HONDURAS S.A. DE C.V. Y TECNASA HONDURAS S.A.

Dirección: Blvd. Morazán, Centro Morazán piso 18, Torre No.2 Tegucigalpa M.D.C.

Estado/Provincia: Francisco Morazán

País de Residencia: Honduras

Nacionalidad: Hondureña

Especialidad: Software y Equipos de Informática.



**PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

**Préstamo BID 3541/BL-HO
Contrato No. SAR-BID-3541-B-030-2017**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y LICENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS.**

**LOTE NO.2 SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN, LOTE NO.3 PLATAFORMA DE SEGURIDAD Y
BALANCEO DE DATA CENTER.**

Este CONTRATO se celebra el día 10 del mes de Noviembre del 2017, entre el **Servicio de Administración de Rentas (SAR)**, quien en adelante se denominará "**LA COMPRADORA**", representada por **MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA**, mayor de edad, casada, abogada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0504-1968-00066, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en calidad de Ministra Directora del Servicio de Administración de Rentas (SAR), nombrada mediante Acuerdo número 001-A-2017, de fecha 02 de enero de 2017 y por otra parte **LUIS CARLOS FLORES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-02100, en condición de Representante Legal del **CONSORCIO CCS DE HONDURAS S.A. DE C.V. Y TECNASA HONDURAS S.A.** tal como lo establece el Testimonio de Escritura Pública No. 367 de fecha 01 de Noviembre del año 2016, quien en adelante se denominará "**EL PROVEEDOR**".

POR CUANTO LA COMPRADORA ha llamado a licitación No. LPI-SAR-BID-015-2017, para la **Adquisición de Equipamiento y Licencias para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Servicio de Administración de Rentas** y ha aceptado la oferta del Proveedor para el suministro de los Bienes y Servicios para los **Lotes No. 2.** por la suma L. **2,447,206.75** y Lote No.3 por la suma de L. **6,144,504.77** para un total de **Ocho millones quinientos noventa y un mil setecientos once Lempiras con 52/100 (L. 8, 591,711.52)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato". Este precio no incluye el impuesto sobre ventas, ya que el proyecto se encuentra exonerado mediante Resolución No. DGCFA-EISV2M-0269-2016.

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre la Compradora y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);



RE.

Handwritten signature.



- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales, Aclaraciones y Enmiendas;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por la Compradora.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que la Compradora hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Compradora y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. La Compradora se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 6. El presente contrato afectará la estructura presupuestaria siguiente:

Inst	GA	UE	Fte	Org	Prg	Sub	Pry	Ao	Obj	Nombre
37	02	02	21	173	11	00	01	03	42600	Equipos para Computación

7. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2017.



Por y en nombre de la Compradora:

MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA.

Ministra Directora

Dirección: Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Tegucigalpa M.D.C.

Teléfono 2235-2269, correo electrónico: miguzman@sar.gob.hn

Por y en nombre del Proveedor:

LUIS CARLOS FLORES CÁRCAMO

CONSORCIO CCS DE HONDURAS S.A. DE C.V. Y TECNASA HONDURAS S.A.

Dirección: Blvd. Morazán, Centro Morazán piso 18, Torre No.2 Tegucigalpa M.D.C., Tel. (504) 2236-8181, correo electrónico: luflores@tecnasa.com





1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

- (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre la Compradora y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) "Día" significa día calendario.
- (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar a la Compradora en virtud del Contrato.
- (i) "El país de la Compradora" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) "Compradora" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por la Compradora y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos)



- son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
 - 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.
 4. Interpretación
 - 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
 - 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
 - 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Compradora y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
 - 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
 - 4.5 Limitación de Dispensas
 - (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
 - 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
 5. Idioma
 - 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Compradora, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los



- aportes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6. Asociación en Participación o Consorcio
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Compradora por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Compradora.
7. Elegibilidad
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, la Compradora o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de

RO.

2/12/23

AND



varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino a la Compradora. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país de la Compradora, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

10. Solución de Controversias

10.1 La Compradora y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces la Compradora o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

10.3 No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) la Compradora pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorías

11.1 El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Proveedor y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Proveedor, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a

RE.

2/13

Handwritten signature or mark.



obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor a la Compradora deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 La Compradora efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que la Compradora la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si la Compradora no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, la Compradora pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país de la Compradora, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país de la Compradora.

RE

YJS

AKD



17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país de la Compradora, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con la Compradora.

17.3 La Compradora interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país de la Compradora.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos a la Compradora como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable a la Compradora, y presentada en una de los formatos estipuladas por la Compradora en las CEC, u en otro formato aceptable a la Compradora.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por la Compradora y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la Compradora por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada a la Compradora directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 La Compradora y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Compradora para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 La Compradora no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no



utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Compradora para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) la Compradora o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará a la Compradora por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Compradora, mediante notificación a la Compradora de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la

RE.

213
[Handwritten signature]



aprobación previa de la Compradora y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Compradora.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para la Compradora.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país de la Compradora establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Compradora.

26.3 La Compradora o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Compradora indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la Compradora o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.



- 26.5 La Compradora podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará a la Compradora un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 La Compradora podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Compradora. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Compradora, una vez que notifique a la Compradora de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Compradora o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
27. Liquidación por Daños y Perjuicios
- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Compradora tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, la Compradora podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.
28. Garantía de los Bienes
- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido



- entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 La Compradora comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Compradora otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Compradora.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, la Compradora, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Compradora pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato
29. Indemnización por Derechos de Patente
- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad a la Compradora y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Compradora tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Compradora como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, la Compradora notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Compradora responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica a la Compradora dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Compradora tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 La Compradora se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La



Compradora será reembolsada por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 La Compradora deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Compradora o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la Compradora por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Compradora los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente a la Compradora, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar a la Compradora por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país de la Compradora donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el



incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Compradora en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Compradora a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Compradora disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 La Compradora podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para la Compradora;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio de la Compradora.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito a la Compradora sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, la Compradora

RE.

9/2/13

AME



evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) La Compradora, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Compradora de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio de la Compradora, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

(b) En caso de que la Compradora termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a la Compradora los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) La Compradora podrá resolver el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia la Compradora.

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) La Compradora, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia de la Compradora, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación de

RO.

Handwritten signatures and initials.



la Compradora deberán ser aceptados por la Compradora de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes la Compradora podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni la Compradora ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible a la Compradora, al país de la Compradora o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y la Compradora, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga a la Compradora según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

RE.

YMS

AMEL



Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país de la Compradora es: República de Honduras
CGC 1.1(k)	La Compradora es: Servicio de Administración de Rentas (SAR)
CGC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), Edificio Gabriel A. Mejía, Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A Teléfono: +(504) 2216-5875 Atención: LINDA MARIBEL REYES E-mail: lmreyes@sar.gob.hn Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde a los establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder a los establecidos en: Los <i>Incoterms</i> 2010.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>Incoterms</i> 2010
CGC 5.1	El idioma será: español
CGC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección de la Compradora será: Servicio de Administración de Rentas (SAR) UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 5to nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A Teléfono: +(504) 2216-5875 Atención: LINDA MARIBEL REYES E-mail: lmreyes@sar.gob.hn
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República de Honduras
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. Contrato con un Proveedor Extranjero: CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser

Y.B.

RR.

Handwritten signature



	<p>resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</p> <p>CGC 10.2 En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento, de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>						
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Acta de Recepción de los servicios por parte del personal designado por la compradora.b) Recibo a nombre de: Servicio de Administración de Rentas (SAR).c) Factura original conforme a lo requerido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) indicando Registro Tributario Nacional numérico del Proveedor.d) Certificado de Garantía de Fabricación de los bienes.e) Copia del Registro de Beneficiario emitido por el SIAFI (para empresas nacionales). <p>La Compradora deberá recibir los documentos arriba mencionados junto con las solicitudes de pago por parte del proveedor.</p> <p>Si la Compradora no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>						
CGC 15.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>						
CGC 16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>Pago de bienes importados:</u></p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en US\$ Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Número de Lote</th><th>Forma de Pago (porcentajes del valor del contrato).</th></tr></thead><tbody><tr><td>2</td><td>Anticipo 30% del valor del contrato. Entrega e Instalación 100%.</td></tr><tr><td>3</td><td>Anticipo 30%. Capacitación 20%. Entrega e Instalación 80%.</td></tr></tbody></table> <ul style="list-style-type: none">• Los anticipos serán otorgados contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria emitida por un Banco corresponsal en Honduras por el monto equivalente a dicho anticipo y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación, siendo descontado de cada pago en la misma proporción del anticipo.	Número de Lote	Forma de Pago (porcentajes del valor del contrato).	2	Anticipo 30% del valor del contrato. Entrega e Instalación 100%.	3	Anticipo 30%. Capacitación 20%. Entrega e Instalación 80%.
Número de Lote	Forma de Pago (porcentajes del valor del contrato).						
2	Anticipo 30% del valor del contrato. Entrega e Instalación 100%.						
3	Anticipo 30%. Capacitación 20%. Entrega e Instalación 80%.						

RE.

Y.B.
A.M.



	<ul style="list-style-type: none">Las Garantías de anticipo deberán presentarse de manera separada por cada uno de los lotes adjudicados. <p>El (los) pagos restantes del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes e instalados, a entera satisfacción de la compradora, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas garantías y realizando las pruebas necesarias para garantizar el buen funcionamiento del equipo recibido; contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos incluyendo los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días. una vez que el Comprador cuente con toda la documentación necesaria para realizar el pago de acuerdo al inciso 12.1 de la CEC.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 18.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato.</p>
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria, en la moneda de pago del contrato.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en la moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Se mantiene lo establecido en la Subcláusula 18.4 de las CGC.</p>

RE.

V.B.

Handwritten signature or mark.



CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>Embalaje: Acorde al manejo de equipos según su naturaleza</p> <p>Identificación:</p> <p>Servicio de Administración de Rentas (SAR) UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 5to nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A</p> <p>Teléfono: +(504) 2216-5875</p> <p>Atención: LINDA MARIBEL REYES</p> <p>E-mail: lmreyes@sar.gob.hn</p> <p>El embalaje se realizará acorde al manejo de equipos correspondiente. El Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.</p>
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2010.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2010/CIP.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los sitios del Proyecto en Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
CGC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 3% <i>tres por ciento</i> por semana.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 15% del monto total del contrato, una vez cumplido este porcentaje, el comprador podrá rescindir de este contrato, sin perjuicio alguno.</p>

RE

2015

Handwritten signature



CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será a partir de la fecha final de recepción de los bienes misma que se detalla a continuación:</p> <p>Lote 2: Servidores de Virtualización</p> <p>Ítem 2.1: Servidores Tipo 2</p> <p>Garantía Integral del sistema. 5 años de garantía Misión crítica 4x7x24, con respuesta 4 horas en sitio después de reportar el problema.</p> <p>Lote 3: Plataforma de Seguridad y Balanceo de Data Center.</p> <p>Garantía y soporte para los equipos ofertados en la modalidad de 8X5X4 NBD por un período de 12 meses. Las atenciones de situaciones críticas deben ser atendidas por el fabricante y el envío de partes en caso de emergencia, el fabricante debe enviarlo directamente hacia las oficinas del cliente.</p> <p>Esta Garantía será sobre todos los componentes que se integran para la solución de hardware y software, esto incluye: fuentes de poder, placa base, actualización de sistema operativo (mientras tenga vigencia esta garantía).</p>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 (quince) días calendario

RE.

4/3.

Handwritten signature



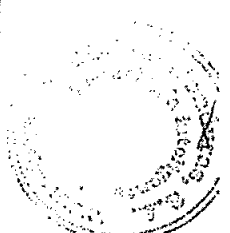
Requerimientos Técnicos
Lista de requisitos y Especificaciones Técnicas

Se adjuntan las Especificaciones Técnicas ofertadas por el Proveedor.

RE.
Y.S.
A.P.

Lote 2: Servidores de Virtualización
Ítem 2.1: Servidores Tipo 2

Características Generales	Requerimientos Técnicos Mínimos	Propuesta Tecnosa	AUTO EVALUACIÓN	
			Cumple (Ref#) /No cumple	Variación
Marca y modelo	Especificar	HPE ProLiant DL380 Generation9 (Gen9) https://www.hpe.com/h20195/v2/getpdf.aspx/c04346247.pdf	Cumple, Ref-02	
Cantidad	9	9	Cumple	
Tipo de Chasis	RACK, Rieles para Montaje en Rack y todo lo necesario para su instalación.	Se incluyen los accesorios necesarios	Cumple, Ref-02	
Dispositivo óptico	DVD/RW DRIVE	Incluye unidad HP 9.5mm SATA DVD-RW JackBlack G9 Optical Drive	Cumple, Ref-08	
Sistema Operativo Preinstalado	No requerido	N/A	N/A	
Virtualización por hardware	Requerida	Virtualización soportada	Cumple, Ref-10	
Compatibilidad de Sistema Operativo	El equipo a ofertar de 100% compatible y verificable en la matriz de compatibilidad del fabricante de los siguientes sistemas operativos:	El equipo ofertado es 100% compatible con los sistemas solicitados, se adjuntan matrices de compatibilidad publicadas por el Fabricante	Cumple, Ref-10	
	• Oracle Linux	Matriz de compatibilidad http://h17007.www1.hpe.com/us/en/enterprise/servers/supportmatrix/oracle_linux.aspx#.WbAGfcgJHIU	Cumple, Ref-12	
	• Oracle VM Server	Matriz de compatibilidad http://h17007.www1.hpe.com/us/en/enterprise/servers/supportmatrix/oracle_linux.aspx#.WbAGfcgJHIU	Cumple, Ref-12	
	Opcional:		Cumple	
	• Microsoft® Windows® Server 2012, Standard x86-64bits	Matriz de compatibilidad http://h17007.www1.hpe.com/us/en/enterprise/servers/supportmatrix/windows.aspx#.WbAE-8gJHIU	Cumple	



Handwritten signature

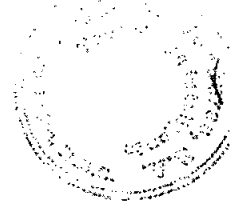
	<ul style="list-style-type: none"> Microsoft® Windows® Server 2012, Enterprise x86-64bits 	Matriz de compatibilidad http://h17007.www1.hp.com/us/en/enterpris e/servers/supportmatrix/windows.aspx#.WbAE- 8gjHIU	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> Microsoft® Windows® Server 2012, x64 Datacenter, incluye Hyper-V 	Matriz de compatibilidad http://h17007.www1.hp.com/us/en/enterpris e/servers/supportmatrix/windows.aspx#.WbAE- 8gjHIU	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> VMware ESXi 5.1 Standard edition 	Matriz de compatibilidad http://h17007.www1.hp.com/us/en/enterpris e/servers/supportmatrix/vmware.aspx#.WbAG- W5gjHIU	Cumple, Ref -13	
Puertos				
	PCI-E G2 >=4	El equipo cuenta con 6 Slot de expansion PCIe 3.0	Cumple, Ref-06, 07	
	Puerto Serial >=1	1 Puerto Serial habilitado	Cumple, Ref-02, 09	
	USB >=2 de acceso fácil, preferiblemente frontales	5 Puertos USB distribuidos de la siguiente forma: 3 Frontales, 2 internos (secure).	Cumple, Ref-08	
Procesador y Placa Madre.				
	Procesador >= Intel® Xeon® E5-2650 v4 2.2GHz,30M Cache,9.60GT/s QPI,Turbo,HT,12C/24T (105W) Max Mem 2400MHz	Procesador incluido: Intel® Xeon® E5-2650 v4 2.2GHz,30M Cache,9.60GT/s QPI,Turbo,HT,12C/24T (105W) Max Mem 2400MHz	Cumple, Ref-05	
	Cache de Procesador >= 30M Cache 2400MHz	Cache de Procesador: L3 Cache= 30MB, DDR4 Hz= 2400	Cumple, Ref-05	
	Numero de Procesadores soportados por el chasis requerido/máximo >=2/2	2 Procesadores instalados	Cumple, Ref-05	
Memoria Principal				
	Memoria principal RAM mínima requerida >=320 GB	Memoria principal instalada de 320GB	Cumple, Ref-06, 14	
	Tipo de Memoria RAM >= Dual Ranked RDIM de 2400 MHz	Modulos de memoria Dual Rank x4 DDR4-2400	Cumple, Ref-06, 14	

Suporte de Módulos de DIMM	>=16/32 GB	Suporte para módulos Dual Rank x4 DDR4-2400 de 16, 32 GB	Cumple, Ref-06, 14
Capacidad por DIMM de memoria ofertados	Módulos no menores a 32 GB	Se incluyen 10 módulos de HPE 32GB 2Rx4 PC4-2400T-R Kit	Cumple, Ref-06, 14
Slots DIMM totales	>=24 Slots DIMM soporte a memorias de 16GB/32GB	Total de 24 DIMM Slot con soporte para módulos de 16GB, 32GB	Cumple, Ref-06, 14
Almacenamiento interno			
Controladora	Controladora RAID que permita performance de 12 Gbit/seg. SAS/ SATA compatibles, con capacidad para 8 discos duros 2.5", soporte de RAID, 0,1,5,6, cache de 2GB	Controladora HP Smart Array P440ar/2GB con flash backed write cache (FBWC), 12Gb interfaces SAS/SATA; 8 enlaces físicos Soporte para RAID 0, 1, 10, 5, 50, 6, 60, 10 ADM (Advanced Data Mirroring)	Cumple, Ref-15
Disco Duro Interno requeridos	Al menos 2 Discos Duros en RAID 1 hot plug SAS, de 2.5"	Capacidad para manejar hasta 200 discos 2 Discos SFF (2.5in), hot-swap, tipo SAS Enterprise, configurados en RAID 1	Cumple, Ref-18
Tamaño mínimo por disco	=>1.2TB	Tamaño de 1.2TB	Cumple, Ref-18
Espacio Libre Disponible después de aplicado el RAID 1	>= 1.2 TB	1.2 TB de espacio disponible luego del RAID1	Cumple, Ref-18
Velocidad de los Discos (RPM)	>=10,000 RPM	Velocidad de 10,000 RPM	Cumple, Ref-18
Comunicaciones			
Interfaces 10Gbps	>= 2 puertos 10/100/1000 Integradas, por defecto en el servidor En total 2 puertos 10/100/1000	El equipo cuenta con 4 Puertos de red 10/100/1000 tipo RJ-45, mediante tarjeta integrada HPE 331i.	Cumple, Ref-03
Interfaces 10 Gbps	En total 4 puertos 10G/1000/100 con soporte de autogeneración 100/1000/10000, 4 con módulos SFP+ incluido.	4 Puertos de 10Gb mediante 2 tarjetas: HPE S46FLR-SFP+ Adptr, Ethernet 10Gb de doble puerto. Se incluyen 4 módulos Transceivers de 10Gb SFP+ SR	Cumple, Ref-19
Accesorios	6 Patch Cords Certificados categoría 6, longitud de 9 pies, para ambiente de data center (ambiente plenum), color azul o gris. (por todo el lote) 1 Organizador de 2 U. Estos accesorios son por todo este lote.	Se incluyen 6 Patch Cords, por cada servidor, Certificados categoría 6, longitud de 9 pies, para ambiente de data center (ambiente plenum), color azul. 1 Organizador de 2 U.	Cumple Repuesta a Consulta No. 1 Oficio No. 391-UCP-SAR-2017 Los Patch core son por cada Servidor



Video									
Puertas de Video	1				El equipo cuenta con 2 Puerto de video		Cumple, Ref-09		
Tipo de Video	VGA				Tipo VGA		Cumple, Ref-02		Repuesta a Consulta No. 3 Oficio No. 391-UCP-SAR-2017
Monitor	No requerido				N/A		N/A		
Fuentes de Poder / Ventiladoras									
Fuentes de poder	Requerido				Se incluyen fuentes de poder redundantes de 500W		Cumple, Ref-09		
Hotswap redundantes	Requerido				Se incluyen 6 ventiladoras redundantes de tipo hot-plug		Cumple, Ref-09		
Energía									
Alimentación del Sistema / Frecuencia	220 AC +/- 10% / 60 Hz				Voltaje soportado: 100 to 120 VAC 200 to 240 VAC		Cumple, Ref-20		
Software de Administración y Seguridad									
Seguridad	Protección por password con seguridad a 2 niveles				El sistema soporta Protección por password con seguridad a 2 niveles		Cumple, Ref-06, 21		
Garantía									
Garantía Integral del sistema	5 años de garantía Misión crítica 4x7x24, con respuesta 4 horas en sitio después de reportar el problema.				5 años de garantía 4x7x24, cobertura en labor y partes, atención en sitio 4 horas Luego de reportado el problema.		Cumple, Ref-22		
Instalación de Componentes desde la fábrica	Se requiere que todos los componentes internos sean preinstalados de fábrica.				Todos los componentes del servidor vienen preinstalados de fábrica.		Cumple		
Revisión de componentes al momento de entrega.	El oferente se debe comprometer a una revisión de los componentes internos de los equipos, demostrando que estos coinciden con los provistos en estas especificaciones técnicas				El Consorcio CCS-Tecnasa se compromete a realizar una revisión de los componentes internos de los equipos, demostrando que estos coinciden con los provistos en estas especificaciones técnicas		Cumple		
Instalación									

RE



Entrega e instalación	Se considerará recibido este ítem una vez que los servidores estén instalados un funcionando a satisfacción del Departamento de Informática del SAR.	Contemplado	Cumple	
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	--------	--

AO.



Lote 3: Plataforma de Seguridad y Balanceo de Data Center

Ítem 3.1: Seguridad Perimetral

Características	Especificaciones Técnicas y Normas	AUTO EVALUACION		Referencias
		Cumple (# de folio) / No Cumple	Variación	
Características principales				
País de origen	Oficina Principal en Sunnyvale, California, Estados Unidos de América.	Cumple		Ver dirección electrónica https://www.fortinet.com/corporate/about-us/about-us.html
Marca y Modelo	Marca = Fortinet. Modelo = Fortigate 1000D	Cumple		Marca = Fortinet . Modelo = Fortigate 1000D Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 1
Cantidad	4 Appliances	Cumple		Ver Oferta Económica.
Tipo de Chasis	Rack 19"	Cumple		Ver documento Instalación Fortigate 1000D, página 11
Tamaño	<= 2U	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Tipo	UTM (Unified Thread Management)	Cumple		http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-firewall/Introduction/Intro.htm?Highlight=utm
Especificaciones				
Firewall Throughput IPV4	>= 52 Gbps	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
IPSec VPN Throughput	>= 25 Gbps	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Sesiones Concurrentes	>=10 millones	Cumple	11 Millones	Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Acceso de nuevas sesiones por segundo	>= 280,000 sesiones / seg.	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Throughput con Antivirus	>= 3 Gbps	Cumple	4 Gbps	Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Throughput de Prevención de Intrusiones (IPS) (https)	>= 8 Gbps	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Creación de Dominios Virtuales	250 VDOMS	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5.


Handwritten signature

Interfaces RJ45	>= 16 Interfaces 10/100/1000 Puertos	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Interfaces SFP	>= 16 Interfaces 10/100/1000 SFP Slots	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Almacenamiento Interno	>= 256 GB SSD para almacenar estadísticas	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
IPv6	Soportado desde el inicio	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Licencias de usuario	Ilimitado			Ver documento Fortigate Specifications, pagina 4
Compatibilidad				
Configuración de Alta Disponibilidad	Se requiere configuración de Alta disponibilidad en modalidad Activo / Activo	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Replicación de Configuración	Se debe replicar la configuración de un equipo de forma transparente a través de una consola especializada de un equipo a otro, a través de funcionalidades de exportación de configuración y restauración.	Cumple		Ver dirección electrónica http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-high-availability/HA_FGCP_Sync.htm?Highlight=synchronize
Sistema Operativo	Se debe Ofrecer la última versión de software o sistema operativo de la solución, las versiones de del sistema operativo para la implementación de la configuración de Alta Disponibilidad debe ser la última que provee la solución.	Cumple		La versión más reciente liberada al público por Fortinet es la FortiOS 5.6. Para mayor referencia ver dirección electrónica https://www.fortinet.com/products/fortigate/fortios.html http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-whats-new/FeatureCatalog-getting-started.htm#top
Administración y Monitoreo				
Administración	Se debe proveer de una consola para la administración de la solución en la configuración de alta disponibilidad.	Cumple		En configuraciones HA se utiliza una consola GUI para la administración de los equipos, visualizando el cluster como un solo nodo. Para mayor información ver dirección electrónica

				http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-high-availability/HA_operatingCluster.htm?Highlight=HA%20console
Interfaz de Administración	Administración a través de interfaz gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente instalado en sistema operativo o vía Web.	Cumple		La solución ofrece una interfaz gráfica para administración, mayor información http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-getting-started/4-Using-the-GUI/2-connecting.htm
Interfaz de Línea de Comandos	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI commnad line interface) remota a través de la aplicación "Telnet" o "SSH".	Cumple		También se puede acceder por línea de comandos, mayor información http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-getting-started/5-Using-the-CLI/using_cli.htm#top
Soporte SSH	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI, command line interface) remota a través del protocolo SSH.	Cumple		Mayor referencia de acceso por SSH al firewall http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-getting-started/5-Using-the-CLI/Connecting%20to%20the%20CLI%20using%20SSH.htm?Highlight=ssh
Soporte de SNMP	Soportar manejo de protocolo SNMP versiones 1, 2 y 3.	Cumple		Mayor referencia de la compatibilidad de SNMP, ver dirección electrónica http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-system-administration/Monitoring/SNMP.htm?Highlight=snmp
Estadísticas y Reportes				
Generación de Reportes	Requerida para la generación de informes a partir del tráfico generado por la solución integral de seguridad perimetral en	Cumple		La solución ofertada cuenta con la función de reporteria en modalidad HA, mas información ver

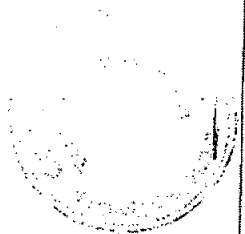
	la modalidad de Alta Disponibilidad.			http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-logging-reporting/logs.htm?Highlight=reports
Funcionalidades Requeridas				
Antivirus	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP. • Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido. La configuración de Antivirus en tiempo real sobre los protocolos HTTP, SMTP, IMAP, POP3 y FTP deberá estar completamente integrada a la administración del dispositivo appliance, que permita la aplicación de esta protección por política de control de acceso. • Por desempeño y eficiencia, el antivirus deberá funcionar bajo el esquema "Wild list" en el cual los virus 	Cumple		<p>Función incluida en la propuesta. Filtro Antivirus para funciones de protección, para mayor detalle ver dirección electrónica.</p> <p>http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortiOS-HTML5-v2/InsideFOS/AntiVirus.htm?Highlight=antivirus</p>

FE

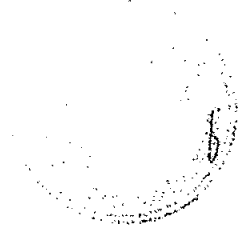
	<p>conocidos que están activos en el Internet son los que se detectan y se detienen pero tener la opción de poder escalar el nivel de detección a otros esquemas más completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> •El Antivirus integrado deberá tener la capacidad de poner en cuarentena archivos encontrados infectados que estén circulando a través de los protocolos http, FTP, IMAP, POP3, SMTP •El Antivirus deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red. •El antivirus deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging). •Capacidad de actualización automática de firmas Antivirus mediante tecnología de tipo "Push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (Consultar los centros de actualización por versiones nuevas) 			
Filtro de URL e IPS	Requerido y Licenciado desde el inicio.	Cumple		Función incluida en la propuesta.

<ul style="list-style-type: none"> • Filtrado de contenido basado en categorías en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido. • Configurable directamente desde la interfaz de administración del dispositivo appliance. Con capacidad para permitir esta protección por política de control de acceso. • Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida. • Los mensajes entregados al usuario por parte del URL Filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables. • Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (JAVA/Active X). • Debe tener la capacidad de hacer escaneo y filtrado Web en HTTPS. 			<p>Para mayor detalle de la función de IPS ver dirección electrónica</p> <p>http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortiOS-HTML5-v2/InsideFOS/IPS.htm?Highlight=IPS</p> <p>Para mayor detalle de la función de URL ver dirección electrónica.</p> <p>http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortiOS-HTML5-v2/InsideFOS/WebFiltering.htm?Highlight=URL</p> <p>Uno de los mecanismos para el envío de notificaciones puede ser el correo electrónico, para mayor información ver dirección electrónica</p> <p>http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-logging-reporting/logs.htm?Highlight=notification</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RE

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de actualización automática de firmas IPS mediante tecnología de tipo "Push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (Consultar los centros de actualización por versiones nuevas). • La detección y prevención de intrusos deberá de estar orientado para la protección de redes. • La detección y prevención de intrusos deberá soportar captar ataques por Anomalía (Anomaly detection) además de firmas (signature based). • Basado en análisis de firmas en el flujo de datos en la red, y deberá permitir configurar firmas nuevas para cualquier protocolo. • Tecnología de detección tipo Stateful basada en Firmas (signatures). • Actualización automática de firmas para el detector de intrusos. • El Detector de Intrusos deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios. <p>Métodos de notificación:</p>			
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------

RE

	<ul style="list-style-type: none"> • Alarmas mostradas en la consola de administración del appliance. • Alertas vía correo electrónico. • Debe tener la capacidad de cuarentena, es decir prohibir el tráfico subsiguiente a la detección de un posible ataque. Esta cuarentena debe poder definirse al menos para el tráfico proveniente del atacante o para el tráfico del atacante al atacado. • La capacidad de cuarentena debe ofrecer la posibilidad de definir el tiempo en que se bloqueará el tráfico. También podrá definirse el bloqueo de forma "indefinida", hasta que un administrador tome una acción al respecto. • Se debe incluir protección contra amenazas avanzadas y persistentes (Advanced Persistent Threats). Dentro de estos controles se debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra Botnets: Se deben bloquear intentos de conexión a servidores de Botnets, para ello se debe contar con una lista de los servidores de Botnet más utilizados. Dicha lista debe actualizarse de forma periódica por el fabricante. • Sandboxing: La funcionalidad de 			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------

Re

	Sandbox hace que el archivo sea ejecutado en un ambiente seguro para analizar su comportamiento y, a base del mismo, tomar una acción sobre el mismo.			
Firewall	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas) y VLANs. • Por granularidad y seguridad, el firewall deberá poder especificar políticas tomando en cuenta puerto físico fuente y destino. Esto es, el puerto físico fuente y el puerto físico destino deberán formar parte de la especificación de la regla de firewall. • Las reglas del firewall deberán tomar en cuenta dirección IP fuente (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando. • Las acciones de las reglas deberán contener al menos el aceptar o rechazar la comunicación. • Soporte a reglas de firewall para tráfico de multicast, pudiendo especificar puerto físico fuente, puerto físico 	Cumple		<p>Para mayor detalle ver la dirección electrónica</p> <p>http://help.fortinet.com/fo50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-firewall/Concepts/Firewall%20policias.htm</p>

	<p>destino, direcciones IP fuente, dirección IP destino.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a tiempo • Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a fechas (incluyendo día, mes y año). • Capacidad de hacer traslación de direcciones estático, uno a uno, NAT. 			
Traffic Shapping / QoS	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping sobre reglas de firewall. • Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo. • Capacidad de poder definir límite de ancho de banda (ancho de banda máximo) en KiloBytes por segundo. • Capacidad de para definir prioridad de tráfico, en niveles de importancia. 	Cumple		<p>La solución oferta incluye la función de traffic shapping/QoS, para mayor detalle ver la dirección electrónica</p> <p>http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-traffic-shaping/TS_About.htm?Highlight=QoS</p>
Integración con Directorio Activo	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio</p>	Cumple		<p>Es parte de las funciones de la solución, para mayor detalla ver http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-authentication/Auth_Intro.htm?Highlight=Active%20Directory</p>
Configuración WAN y Cache	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio</p>	Cumple		<p>Para mayor detalle ver en dirección electrónica</p> <p>http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortiOS-HTML5-</p>

RO

				v2/InsideFOS/WANOpt.htm?Highlight=cache
Gestión y Aseguramiento de Redes Inalámbricas	Requerido y Licenciado desde el inicio	Cumple		<p>La solución ofertada tiene capacidad de gestionamiento de equipos Access Points, para mayor información ver</p> <p>http://help.fortinet.com/fos50help/56/Content/FortiOS/fortigate-wireless/wifi-controller-config-overview.htm?Highlight=wifi</p>
Instalación y Configuración				
Implementación	<p>La implementación se realizará en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y la institución en este caso el SAR.</p> <p>Si la solución es adquirida a un representante del proveedor o fabricante este deberá anexar certificados de personal técnico y comercial que lo acrediten como expertos en estas soluciones.</p> <p>Presentar cronograma de actividades para implementación. (Cronograma de Actividades)</p> <p>La implementación se realizará tanto en el sitio principal, como el sitio alterno.</p> <p>Se deberá presentar el listado de pre requisitos y pruebas a desarrollar previo a la implementación.</p>	Cumple		

AO.

	<p>(Solicitud de Pre-requisitos).</p> <p>Se deberán realizar las pruebas fuera de horarios laborables a partir de las 7:00 p.m de lunes a viernes o a partir de las 5:00 p.m. fines de semana.</p> <p>Se deberá presentar un informe con las pruebas realizadas y previo a la implementación el personal del SAR debe aprobar dichas pruebas a satisfacción. (Informe de Implementación y pruebas)</p> <p>Se deberá implementar la solución en conjunto con el equipo técnico del SAR.</p> <p>Se presentará un informe de implementación, donde se detalle todo el trabajo realizado por parte del proveedor (Documentación de implementación).</p>			
Nivel de Certificación de personal	Se requiere que el proveedor acredite que su personal técnico está certificado en la solución ofertada, avalado por el fabricante de la solución.	Cumple		Ver documento Certificaciones Fortinet.
Capacitación	Debe incluir una capacitación previa a la implementación de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días para un total máximo de 3 participantes, además del acompañamiento en la instalación del	Cumple		

RE

	equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración, Replicación, Alta disponibilidad, Actualización de sistema operativo e implementación en general)			
Implementación de Respaldo y Recuperación	Se deberá Implementar un procedimiento para el respaldo y restauración de la configuración de alta disponibilidad.	Cumple		http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-high-availability/HA_operatingBackRes.htm?Highlight=backup
Documentación	<p>Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizaron en la implementación.</p> <p>Dentro de los documentos a entregar previo y posterior a la implementación serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de Actividades. • Solicitud de Pre-requisitos. • Informe de Implementación y pruebas. <p>No se aceptará por recibido el trabajo si no se cuenta con estos 3 documentos.</p>	Cumple		
Tiempo de la implementación	No debe exceder 1 mes una vez recibido el equipo en el país. Presentar plan de trabajo al momento de la adjudicación con el cronograma de	Cumple		

RR 392

	implementación y solicitud de Pre – requisitos.			
Software y Licenciamiento				
Versión del Software o Sistema Operativo de la solución	Especificar	Cumple		Última versión liberada es FortiOS 5.6 https://www.fortinet.com/products/fortigate/fortios.html
Vigencia de Firmas de Antivirus y Filtro IPS	Se deberá ofertar inicialmente por 1 año, a partir de la puesta en marcha de la solución, una vez configurados los equipos. Lo anterior para no afectar la duración total del licenciamiento y cuya licencia se debe activar una vez que la solución sea configurada.	Cumple		
Vigencia Integral de Firmas en solución para Configuración de Alta Disponibilidad.	Para garantizar la funcionalidad de la solución de seguridad perimetral en modalidad de alta disponibilidad, el proveedor deberá de garantizar que la caducidad de las firmas sea la misma o en su defecto lo más cercanas posibles para las 4 soluciones solicitadas en este ítem. La activación de las licencias, deberá comenzar a correr a partir de la puesta en marcha de las soluciones solicitadas, sin consumir el tiempo que dure la implementación.	Cumple		Las actualizaciones de las firmas se hacen por medio del servicio Fortiguard siempre y cuando la licencias estén vigentes, para mayor información ver en http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-getting-started/8-Basic-Admin/8-FortiGuard.htm?Highlight=update
Licenciamientos de Funcionalidades	Deberá estar licenciado con todas las funcionalidades de filtro web, email, IPS,	Cumple		Ver oferta económica

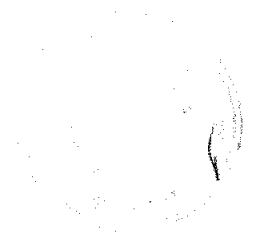
RE.

	Antivirus, servicio de Análisis, desde el inicio. El licenciamiento de todas las funcionalidades			
Voltaje de entrada	Deberá soportar Internal: AC, PoE, and DC, se solicita que venga con alimentación AC 110/220 AC 60 Hz.	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Fuentes redundantes	Requeridas, Fuentes HotSwap	Cumple		Ver documento Datasheet Fortigate 1000D, página 5
Garantía	Se debe incluir garantía y soporte para los equipos ofertados en la modalidad de 8X5X4 NBD por un período de 12 meses. Las atenciones de situaciones críticas deben ser atendidas por el fabricante y el envío de partes en caso de emergencia, el fabricante debe enviarlo directamente hacia las oficinas del cliente. Esta Garantía será sobre todos los componentes que se integran para la solución de hardware y software, esto incluye: fuentes de poder, placa base, actualización de sistema operativo (mientras tenga vigencia esta garantía).	Cumple		http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-toubleshooting/troubleshooting_support.htm
Soporte y Actualizaciones	Por 1 año	Cumple		
Atención	Escalonamientos de atención a falla hacia fabricante.	Cumple		http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-toubleshooting/troubleshooting_support.htm
Reemplazo de unidad	Si la resolución a la falla reportada del equipo necesitara más de 24 horas para su solución, el oferente deberá	Cumple		Para mayor detalle ver dirección electrónica

de 384

	<p>reemplazar el equipo con problemas por otro de características similares sin costo adicional para el SAR (esto incluye instalación, configuración del equipo de reemplazo, ya sea un appliance).</p> <p>Además, el oferente deberá indicar en cuanto tiempo se tendrá nuevamente el equipo propio ya del SAR.</p>			https://www.fortinet.com/support-and-training/support-services/forticare-support.html
Nivel de Soporte	Modalidad 8x5x4 NBD.	Cumple		
Entrega	El SAR aceptará como entregado el equipo cuando este se encuentre completamente instalado, funcionando en modalidad de alta disponibilidad, implementado en los edificios Gabriel A. Mejía y Héctor V. Medina en la ciudad de Tegucigalpa.	Cumple		
Instalación de Componentes desde la fábrica	Se requiere que todos los componentes internos sean preinstalados de fábrica.	Cumple		

he



Ítem 3.2: Seguridad de Aplicaciones (WAF)

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Evaluación		Referencias
		Cumple (# de folio)/No Cumple	Variación	
Características Principales				
Marca y Modelo	Especificar, que sea 100% compatible con el sistema de seguridad perimetral actual del SAR	Cumple		Para cumplimiento técnico Tecnasa propone la solución de Fortinet FortiWeb. https://www.fortinet.com/products/web-application-firewall/fortiweb.html Marca = Fortinet Modelo = FortiWeb 1000E https://www.fortinet.com/corporate/about-us/about-us.html
Cantidad	4 Appliances (Hardware)	Cumple		
Tipo de componente	WAF	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 1.
Tamaño	<= 2U	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.
Especificaciones Generales				
Rendimiento http (Throughput)	>=1Gbps	Cumple	1.3 Gbps	Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.
Solicitudes HTTP/Seg	>= 20,000 /seg.	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.
Alta disponibilidad	Requerido en modalidad Activo / Pasivo y Activo /Activo	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.
Cantidad de Interfaces	>=6 100/1000 Mbps	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.
Cantidad de Interfases SFP	>= 2 SFP GE	Cumple	4 SFP GE	Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.
Velocidad de Interfaces	10/100/1000	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.
Cantidad de aplicaciones a proteger	Un máximo de 64 aplicaciones o Subdominios	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.

RE

Licenciamiento para aplicaciones	Ilimitado	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.
Almacenamiento Interno	>= 2 x 2 TB para almacenamiento de logs y estadísticas	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb, pagina 5.
Sistemas Operativo				
Sistema Operativo	Se debe Ofrecer la última versión de software o sistema operativo de la solución, las versiones de del sistema operativo para la implementación de la configuración de Alta Disponibilidad debe ser la última que provee la solución.	Cumple		La versión más reciente liberada por Fortinet es la FortiWeb 5.8.3 Para mayor referencia ver dirección electrónica http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/whats_new.htm%3FTocPath%3D_3
Administración y Monitoreo				
Administración	Se debe proveer de una consola para la administración de la solución en la configuración de alta disponibilidad.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/web_based_manager.htm%3FTocPath%3DKey%2520concepts%7C_9
Interfaz de Administración	Administración a través de interfaz gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente instalado en sistema operativo o vía Web.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/web_based_manager.htm%3FTocPath%3DKey%2520concepts%7C_9
Sincronización de configuración	Se requiere que la configuración de los dispositivos sea de forma sincronizada con el dispositivo de	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/config_synchronization.htm%3FTocPath%3DHow%2520to%2520set%2520up%2520your%2520FortiWeb%7C_10

RE

	alta disponibilidad.			
Seguridad	Debe de soportar diferentes niveles de acceso y permisos a la administración, de modo que se pueda dar acceso a usuarios de administrador, reportes, o solo lectura, etc.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/web_based_manager.htm%3FTocPath%3DKey%2520concepts%7C_9
Actualización de configuración	Debe permitir la descarga de Backups de configuración, desde el GUI, TFTP, FTP.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/backups.htm%3FTocPath%3DBackups%7C_0
Autenticación	El administrador del sistema podrá tener las opciones incluías de autenticarse vía usuarios locales y vía RADIUS, LDAP	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/group_remote_auth_queries.htm%3FTocPath%3DAdministrators%7C_2
Consola de administración	El equipo deberá administrarse en su totalidad (incluyendo funciones de seguridad, Balanceo y bitácoras) desde cualquier equipo conectado a Internet/intranet que tenga un browser (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome) instalado sin necesidad de instalación de ningún software adicional en el equipo del Administrador.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/web_based_manager.htm%3FTocPath%3DKey%2520concepts%7C_9
Características				

RE

Soporte de Alta Disponibilidad (Cluster)	Activo / Pasivo y Activo / Activo	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/ha_heartbeat.htm%3FTocPath%3DKey%2520concepts%7C_7
Distribución de carga	Capacidad de distribución inteligente de sesiones según la carga de los servidores de aplicaciones web (manejo inteligente de la carga hacia dichos equipos, con el fin de mejorar el desempeño real de los mismos en consumo de CPU y Memoria RAM, así como probablemente a nivel de licenciamiento de bases de datos.)	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/server_objects.htm%3FTocPath%3DDefining%2520your%2520web%2520servers%2520%2526%2520load%25C2%25A0balances%7C_0
Calidad de Servicio por Aplicación	Capacidad de manejo de QoS por aplicación/portal accesado configurable por medio de estadísticas y/o prioridad de la aplicación por el administrador.	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/access_control_rate_limit.htm?Highlight=priority
Balanceo de tráfico	Balanceo de Aplicaciones (L7), Aplicaciones http/https.	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/policy_examples.htm#policy-examples_1547977_1018938
Redundancia	Capacidad de funcionar de manera redundante con otra unidad similar en modalidad activo-	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/ha.htm#ha_2302282503_1717931

RE

	pasivo o activo activo.			
Capacidad de manejar sesiones simultáneas ilimitadas de administración.	Requerido	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/web_based_manager.htm%3FTocPath%3DKey%2520concepts%7C 9
Capacidad de manejar Caché de aplicaciones Web (portales), acelerando la conexión.	Requerido	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/caching.htm?Highlight=cache
Capacidad de manejar aceleración vía SSL.	Requerido	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/offloading_vs.htm?Highlight=acceleration
Capacidad de poder manejar protección contra los siguientes ataques:	<ul style="list-style-type: none"> o SQL injection o Session hijacking o Cookie tampering/poisoning o Cross site request forgery o Command injection o Remote file inclusion o Forms tampering o Hidden field manipulation o Outbound data leakage o HTTP request smuggling o Encoding attacks o Broken access control o Forceful browsing o Directory traversal o Search engine hacking 	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/solutions_for_specific.htm%3FTocPath%3DKey%2520concepts%7C 4

Handwritten signature or initials

	<ul style="list-style-type: none"> o Brute force login o Access rate control o Schema poisoning o XML parameter tampering o XML intrusion prevention o WSDL scanning o Recursive payload o External entity attack o Buffer overflows o Denial of service o File Upload restriction 			
Capacidad de filtrado de contenido para identificar ataques de DoS, DDoS, virus o gusanos.	Requerido	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/solutions_for_specific.htm%3FTocPath%3DKey%2520concepts%7C_4
Configuración inicial	Configuración de firewall desde fábrica a modo de que los puertos de la solución vengan todos cerrados. Esto facilitará la administración e implementación de la seguridad en la solución.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/network_settings.htm?Highlight=disable
Aceleración de aplicaciones	Capacidad para acelerar el envío y recepción de aplicaciones basadas en mensajería (XML), Web Services.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/introduction.htm%3FTocPath%3D_2
Offloading / Multiplexing TCP	Requerido	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/offload_https.htm#ssl_414712646_1_103559

RE

Buffering TCP	Requerido	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/improve_performance.htm?Highlight=tcp buffer
Cache para aplicaciones L7	Requerido	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/caching.htm?Highlight=cache
Protección de Ataques de DoS, en L4 y L7	Requerido	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/caching.htm?Highlight=cache
Creación de Granjas de servidores	Requerido	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/define_web_servers.htm#creating a server pool
Balanceo de carga para granjas de servidores.	Requerido	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/define_web_servers.htm#creating a server pool
Creación de IP virtuales	Requerido para la creación de las granjas de servidores.	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/configure_virtual_servers.htm?Highlight=virtual ip
Modos de operación	Al menos debe funcionar en modo transparente y Proxy Inverso.	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/firewall.htm?Highlight=transparent
Análisis de Aplicaciones Web	Auto-Aprendizaje de perfiles de seguridad, que permita hacer descubrimiento de la estructura y patrones de uso de las aplicaciones Web para ser protegidas.	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/auto_learn.htm?Highlight=auto-learning
Validación de XML	Debe permitir realizar Validación de esquemas WSDL	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-

RO

	para XML, Funcionalidad de Firewall para XML.			admin/configure_profile_inline.htm?Highlight=xml validation
IPS para protocolos HTTP y HTTPS	Capacidad de IPS para HTTP HTTPS / Web Services definidos por el usuario en puertos predefinidos, por ejemplo: 8080, 8888.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/solutions_for_specific.htm?Highlight=Intrusion
Implementación de certificados digitales	La solución será la encargada del manejo de los certificados digitales para todas las aplicaciones de tipo https de la institución.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/apply_pki_client_auth.htm?Highlight=Certificate
Aceleración de aplicaciones	Capacidad de manejo de compresión de sitios web que permita a los usuarios con poco ancho de banda puedan acceder las aplicaciones web con menor tiempo de carga de los portales.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/introduction.htm%3FTocPath%3D_2
Protección de aplicaciones WEB con autenticación	La solución debe ser capaz de integrar un sistema de autenticación para las aplicaciones WEB existentes en el SAR la seguridad proporcionada debe estar basada en LDAP, RADIUS, NTLM y Certificados Digitales.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/sso.htm%3FTocPath%3DUsers%7C_3
Creación de IP Virtuales	Creación de IPs Virtuales para las	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-

RE

	granjas de servidores.			admin/configure_virtual_servers.htm?Highlight=virtual ip
Conexiones Persistentes de Clientes para servidores WEB en Granjas de servidores	<ul style="list-style-type: none"> • Microsoft IIS 7.5 ó superior. • JBoss 7 ó Superior. • Apache en todas sus versiones. 	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/define_web_servers.htm?Highlight=persistent http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/introduction.htm?Highlight=apache
Creación de Granjas de servidores	Requerido	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/define_web_servers.htm#creating_a_server_pool
Balances de carga de soportado para granjas de servidores	<ul style="list-style-type: none"> • Weighted Round Robin. • Round Robin. • Least Connection. • HTTP session based Round Robin. 	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/define_web_servers.htm?Highlight=round robin
Licenciamiento de protección de aplicaciones Web	Licenciamiento ilimitado de aplicaciones web.	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb 1000E, pagina 5.
Geolocalización de direccionamiento IP de visitantes	Requerido, debe proveer la ubicación aproximada de los visitantes en base al rango de direcciones IP asignadas por su ISP, y debe proveer mecanismos de cuarentena y aislamiento ya sea por IP, por patrón de ataque o por rango de direcciones IP.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/blacklisting.htm?Highlight=geo
Estadísticas y Reportes				

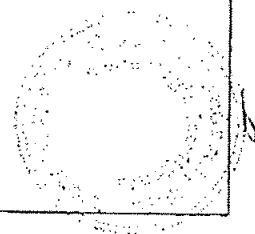
RE

Herramienta de Generación de Reportes	Requerida para la generación de informes a partir del monitoreo registrado.	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/reports.htm%3FTocPath%3DMonitoring%2520your%2520system%7C 7
Generación de Informes y Estadísticas	Requerido y Licenciado desde el inicio	Cumple	http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/reports.htm%3FTocPath%3DMonitoring%2520your%2520system%7C 7
Instalación y Configuración			
Implementación	<p>La implementación se realizará en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y la institución en este del SAR. Si la solución es adquirida a un representante del proveedor o fabricante este deberá anexar certificados de personal técnico y comercial que lo acrediten como expertos en estas soluciones.</p> <p>Presentar cronograma de actividades para implementación (Cronograma de Actividades).</p> <p>Se deberá implementar la solución con al menos 2 aplicaciones actuales en producción del SAR, configuradas con granjas de</p>	Cumple	Tecnasa proveerá documentación en la pre-implementación de la solución.

RE

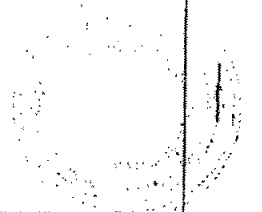
	<p>servidores, con Certificados digitales, y configuración de granjas de servidores, compresión, aceleración a nivel de L4 y L7, cluster de publicación en los 2 componentes ofertados en este ítem, y configuración de tolerancia a fallos, seguridad.</p> <p>La implementación se realizará tanto en el sitio principal, como el sitio alternativo, en total 2 aplicaciones como se menciona anteriormente.</p> <p>Se deberá presentar el listado de pre requisitos y pruebas a desarrollar previo a la implementación. (Solicitud de Pre-requisitos).</p> <p>Se deberán realizar las pruebas fuera de horarios laborables a partir de las 7:00 p.m de lunes a viernes o a partir de las 5:00 p.m. fines de semana.</p>			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

RR



	<p>Se deberá presentar un informe con las pruebas realizadas y previo a la implementación el personal del SAR debe aprobar dichas pruebas a satisfacción. (Informe de Implementación y pruebas)</p> <p>Se deberá implementar la solución en conjunto con el equipo técnico del SAR.</p> <p>Se presentará un informe de implementación, donde se detalle todo el trabajo realizado por parte del proveedor (Documentación de implementación).</p>			
Nivel de Certificación de personal	Se requiere que el proveedor acredite que su personal técnico está certificado en la solución ofertada, avalado por el fabricante de la solución.	Cumple		Ver documento certificaciones Fortinet.
Capacitación	Debe incluir una capacitación previa a la implementación de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días	Cumple		

RE



	para un total de al menos 3 participantes, además del acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración e implementación en general).			
Implementación de Respaldo y Recuperación	Se deberá Implementar un procedimiento para el respaldo y restauración de la configuración de la solución en su conjunto.	Cumple		http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/backups.htm%3FTocPath%3DBackups%7C_0
Documentación	<p>Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizaron en la implementación.</p> <p>Dentro de los documentos a entregar previo y posterior a la implementación serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de Actividades. • Solicitud de Pre-requisitos. 	Cumple		Tecnasa proveerá la documentación respectiva en la pre-implementación.

RE

	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Implementación y pruebas. <p>No se aceptará por recibido el trabajo si no se cuenta con estos 3 documentos.</p>			
Tiempo de la implementación	No debe exceder 1 mes una vez recibido el equipo en el país. Presentar plan de trabajo al momento de la adjudicación con el cronograma de implementación y solicitud de Pre – requisitos.	Cumple		
Software y Licenciamiento				
Versión del Software o Sistema Operativo de la solución	Especificar	Cumple		<p>La versión más reciente liberada por Fortinet es la FortiWeb 5.8.3</p> <p>Para mayor referencia ver dirección electrónica</p> <p>http://help.fortinet.com/fweb/583/index.htm#FortiWeb/fortiweb-admin/whats_new.htm%3FTocPath%3D_3</p>
Licenciamientos de Funcionalidades	Deberá estar licenciado con todas las funcionalidades de, desde el inicio y debe estar cubierto por 1 año, esto incluye actualización de firmas, actualizaciones de Sistema Operativo, etc.	Cumple		
Vigencia Integral de Firmas en solución para Configuración de	Para garantizar la funcionalidad de la solución de seguridad	Cumple		

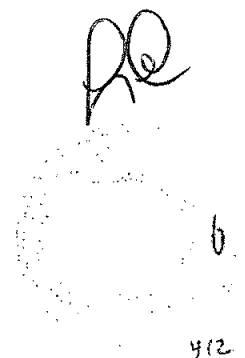
RE

Alta Disponibilidad.	perimetral en modalidad de alta disponibilidad, el proveedor deberá de garantizar que la caducidad de las firmas sea la misma o en su defecto lo más cercanas posibles para las 4 soluciones solicitadas en este ítem. La activación de las licencias, deberá comenzar a correr a partir de la puesta en marcha de las soluciones solicitadas, sin consumir el tiempo que dure la implementación.			
Energía				
Voltaje de entrada	Deberá soportar Internal: AC, PoE, and DC, se solicita que venga con alimentación AC 110 / 220 VAC 60 Hz	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb 1000E, página 5
Fuentes redundantes	Requeridas HotSwap	Cumple		Ver documento Datasheet FortiWeb 1000E, página 5
Garantía y Soporte				
Garantía	Se debe incluir garantía y soporte para los equipos ofertados en la modalidad de 8X5X4 NBD por un período de 12 meses. Las atenciones de situaciones críticas deben ser atendidas por el fabricante, y el	Cumple		Ver Documento Soporte y Garantía Fabricante. http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiQS/fortigate-toubleshooting/troubleshooting_support.htm

Handwritten signature

	<p>envío de partes en caso de emergencia, el fabricante debe enviarlo directamente hacia las oficinas del cliente.</p> <p>Esta Garantía será sobre todos los componentes que se integran para la solución de hardware y software, esto incluye: fuentes de poder, placa base, actualización de sistema operativo (mientras tenga vigencia esta garantía).</p>			
Soporte y Actualizaciones	Por 1 año	Cumple		Ver Documento Soporte y Garantía Fabricante.
Atención	Escalonamientos de atención a falla hacia fabricante.	Cumple		http://help.fortinet.com/fos50hlp/56/Content/FortiOS/fortigate-toubleshooting/troubleshooting_support.htm
Reemplazo de unidad	Si la resolución a la falla reportada del equipo necesitara más de 24 horas para su solución, el oferente deberá reemplazar el equipo con problemas por otro de características similares sin costo adicional para el SAR (esto incluye instalación, configuración del equipo de	Cumple		Para mayor detalle ver dirección electrónica https://www.fortinet.com/support-and-training/support-services/forticare-support.html

	reemplazo, ya sea un appliance). Además el oferente deberá indicar en cuanto tiempo se tendrá nuevamente el equipo propio ya del SAR.			
Nivel de Soporte	8x5x4 NBD.	Cumple		Ver Documento Soporte y Garantía Fabricante.
Entrega	El SAR aceptará como entregado el equipo cuando este se encuentre completamente instalado, funcionando en modalidad de alta disponibilidad tanto en el sitio principal, como en el sitio alternativo (Ubicado en la misma área metropolitana que el centro de datos principal).	Cumple		
Instalación de Componentes desde la fábrica	Se requiere que todos los componentes internos sean preinstalados de fábrica.	Cumple		



 RE

Ítem 3.3: Controlador de entrega de Aplicaciones (GSLB)

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Evaluación		Referencias
		Cumple (# de folio)/No Cumple	Variación	
Características Principales				
Marca y Modelo	Especificar, que sea 100% compatible con el sistema de seguridad perimetral actual del SAR	Cumple		Tecnasa propone como solución técnica Fortinet Forti Application Delivery Control. https://www.fortinet.com/products/application-delivery-controller/fortiadc.html Marca = Fortinet Modelo = FortiADC-700D
Cantidad	4 Appliances (Hardware)	Cumple		
Tipo de componente	GSLB	Cumple		Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 2.
Tamaño	<= 2U	Cumple		Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Especificaciones Generales				
L7 Throughput	>=15 Gbps	Cumple		Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
L4 Throughput	>= 18 Gbps	Cumple		Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Throughput con Compresión	>=10 Gbps	Cumple		Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Memoria	Al menos 16 GB	Cumple		Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Tecnología de aceleración	ASIC	Cumple		http://help.fortinet.com/fad/c/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Server_load_balancing .htm?Highlight=asic
Rendimiento http (Throughput)	>=1Gbps	Cumple		Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Alta disponibilidad	Requerido en modalidad Activo / Pasivo y Activo /Activo	Cumple		http://help.fortinet.com/fad/c/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/HA_feature_overview.htm%3FTocPath%3DCh

RE

			apter%252014%253A%2520High%2520Availability%2520Deployments%7C_1
Cantidad de Interfaces	>=4 GE 100/1000 Mbps	Cumple	Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Cantidad de Interfaces SFP	>= 4 SFP GE	Cumple	Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Cantidad de Interfaces	>= 4 SFP 10 GB	Cumple	Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Cantidad de aplicaciones a proteger	Un máximo de 30 aplicaciones o Subdominios	Cumple	Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Licenciamiento para aplicaciones	Ilimitado	Cumple	Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Almacenamiento Interno	>= 128 GB SSD	Cumple	Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Sistemas Operativo			
Sistema Operativo	Se debe Ofrecer la última versión de software o sistema operativo de la solución, las versiones de del sistema operativo para la implementación de la configuración de Alta Disponibilidad debe ser la última que provee la solución.	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/whats_new.htm%3FTocPath%3D_2
Administración y Monitoreo			
Administración	Se debe proveer de una consola para la administración de la solución en la configuración de alta disponibilidad.	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Step_2_Configure_the_management_interface.htm%3FTocPath%3DChapter%25203%253A%2520Getting%2520Started%7C_2
Interfaz de Administración	Administración a través de interfaz gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente instalado en sistema operativo o vía Web.	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Step_2_Configure_the_management_interface.htm%3FTocPath%3DChapter%25203%253A%2520Getting%2520Started%7C_2
Sincronización de configuración	Se requiere que la configuración de los dispositivos sea de forma	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/

RE

	sincronizada con el dispositivo de alta disponibilidad.			handbook/HA_synchronization.htm#high-availability_2813450803_1121472
Seguridad	Debe de soportar diferentes niveles de acceso y permisos a la administración, de modo que se pueda dar acceso a usuarios de administrador, reportes, o solo lectura, etc.	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/admin_access_profile.htm%3FTocPath%3DChapter%252012%253A%2520System%2520Management%7C_11
Actualización de configuración	Debe permitir la descarga de Backups de configuración, desde el GUI, TFTP, FTP.	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/settings_backup_restore.htm%3FTocPath%3DChapter%252012%253A%2520System%2520Management%7C_6
Autenticación	El administrador del sistema podrá tener las opciones incluidas de autenticarse vía usuarios locales y vía RADIUS, LDAP	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/user_group.htm%3FTocPath%3DChapter%25209%253A%2520Authentication%2520Management%7C_1
Consola de administración	El equipo deberá administrarse en su totalidad (incluyendo funciones de seguridad, Balanceo y bitácoras) desde cualquier equipo conectado a Internet/intranet que tenga un browser (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome) instalado sin necesidad de instalación de ningún software adicional en el equipo del Administrador.	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Step_2_Configure_the_management_interface.htm%3FTocPath%3DChapter%25203%253A%2520Getting%2520Started%7C_2
Características				
Soporte de Alta Disponibilidad (Cluster)	Activo / Pasivo y Activo / Activo	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/

			handbook/HA feature overview.htm%3FTocPath%3DChapter%252014%253A%2520High%2520Availability%2520Deployments%7C_1
Distribución de carga	Capacidad de distribución inteligente de sesiones según la carga de los servidores de aplicaciones web (manejo inteligente de la carga hacia dichos equipos, con el fin de mejorar el desempeño real de los mismos en consumo de CPU y Memoria RAM, así como probablemente a nivel de licenciamiento de bases de datos.)	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/HA_feature_overview.htm%3FTocPath%3DChapter%252014%253A%2520High%2520Availability%2520Deployments%7C_1
Calidad de Servicio por Aplicación	Capacidad de manejo de QoS por aplicación/portal accesado configurable por medio de estadísticas y/o prioridad de la aplicación por el administrador.	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/qos.htm?Highlight=QoS
Balanceo de tráfico L7	<ul style="list-style-type: none"> • Balanceo de Aplicaciones (L7), Aplicaciones http/https . • Persistencia de IP, Hash header, cookies, etc. • Soporte al menos tipos de balanceo, round robin, least connections, etc. • Balanceo de carga DNS, seguridad y cachee. • Rescritura de contenidos (redireccionamiento). 	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Server_load_balancing_basics.htm?Highlight=load balance application http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Server_load_balancing_.htm?Highlight=round robin
Balanceo de tráfico L4	<ul style="list-style-type: none"> • TCP, UDP. • Persistencia de IP, Hash header, cookies, etc. • Soporte al menos tipos de balanceo, round robin, least connections, etc. 	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Server_load_balancing_.htm?Highlight=round robin
Soporte LLB	<ul style="list-style-type: none"> • Validación de estado de enlaces de Internet • Soporte de Políticas de Routing. 	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Link_load_balancing_basics.htm?Highlight=llb

RO

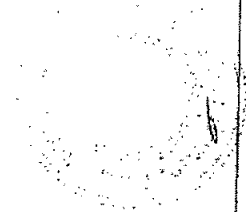
	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de entrada y salida de tráfico LLB. 			
GSLB	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de Balanceo de Aplicaciones en al menos 2 centros de datos. • Publicación de aplicaciones locales y globales multisite a través de SSL. • Seguridad de DNS. • DNS ACL • Creación de Zonas completas para los dominios de SAR. • Validación de aplicaciones locales por sitio, y estado de servicios locales a través de WAN. 	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/glb_persistence.htm?Highlight=gslb
Aceleración de Aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Cola de conexión a servicios Http y Https. • Compresión de Http. • Cache de Http. • Persistencia del cliente a Datacenter y redirección. • Buffers TCP. 	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Server_load_balancing.htm?Highlight=accelerate
Redundancia	Capacidad de funcionar de manera redundante con otra unidad similar en modalidad activo - activo	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Deploying an active active cluster.htm%3FTocPath%3DChapter%252014%253A%2520High%2520Availability%2520Deployments%7C_____8
Capacidad de manejar sesiones simultáneas ilimitadas de administración.	Requerido	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/admin_admin.htm%3FTocPath%3DChapter%252012%253A%2520System%2520Management%7C_____10
Capacidad de manejar Caché de aplicaciones Web (portales), acelerando la conexión.	Requerido	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/slb_caching.htm?Highlight=cache

Capacidad de manejar aceleración vía SSL.	Requerido	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Server load balancing .htm?Highlight=accelerate
Capacidad de operación WAF	Requerido	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/waf_profile.htm?Highlight=waf
Licenciamiento de protección de aplicaciones Web	Soportado desde el inicio	Cumple	
Configuración inicial	Configuración desde fábrica para que los puertos de la solución vengan todos cerrados. Esto facilitará la administración e implementación de la seguridad en la solución.	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/interface.htm?Highlight=disable interface
Implementación de certificados digitales	La solución será la encargada del manejo de los certificados digitales para todas las aplicaciones de tipo https de la institución. <ul style="list-style-type: none"> • Offload de Https y TCPS. • Gestión de completa de Certificados 	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/ssl-offloading.htm?Highlight=offload
Aceleración de aplicaciones	Capacidad de manejo de compresión de sitios web que permita a los usuarios con poco ancho de banda puedan acceder las aplicaciones web con menor tiempo de carga de los portales. <ul style="list-style-type: none"> • Compresión HTTP • Cache Http • Optimización de ancho de banda QoS. 	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Server load balancing .htm?Highlight=accelerate
Protección de aplicaciones WEB con autenticación	La solución debe ser capaz de integrar un sistema de autenticación para las aplicaciones WEB	Cumple	http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/

RE

	<p>existentes en el SAR la seguridad proporcionada debe estar basada en LDAP, RADIUS, NTLM y Certificados Digitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Local • LDAP • RADIUS • Kerberos • SAML 2.0 (SP & Idp) 			handbook/saml_and_sso.htm?Highlight=single
Reputación de IP	Módulo de reputación de direccionamiento IP público licenciado desde el inicio.	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/ip_reputation.htm?Highlight=reputation
Geolocalización de direccionamiento IP de visitantes	Requerido, debe proveer la ubicación aproximada de los visitantes en base al rango de direcciones IP asignadas por su ISP, y debe proveer mecanismos de cuarentena y aislamiento ya sea por IP, por patrón de ataque o por rango de direcciones IP.	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/geo_ip.htm?Highlight=geo
Estadísticas y Reportes				
Herramienta de Generación de Reportes	Requerida para la generación de informes a partir del monitoreo registrado.	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/report_config_report.htm%3FTocPath%3DChapter%252013%253A%2520Logging%2520and%2520Reporting%7C_11
Generación de Informes y Estadísticas	Requerido y Licenciado desde el inicio	Cumple		http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/report_config_report.htm%3FTocPath%3DChapter%252013%253A%2520Logging%2520and%2520Reporting%7C_11
Instalación y Configuración				
Implementación	La implementación se realizará en conjunto con los técnicos/ingenieros	Cumple		


PP

	<p>certificados por la empresa del fabricante y la institución en este del SAR.</p> <p>Si la solución es adquirida a un representante del proveedor o fabricante este deberá anexar certificados de personal técnico y comercial que lo acrediten como expertos en estas soluciones.</p> <p>Presentar cronograma de actividades para implementación (Cronograma de Actividades).</p> <p>Se deberá implementar la solución con al menos 2 aplicaciones actuales en producción del SAR, configuradas con granjas de servidores, con Certificados digitales, y configuración de granjas de servidores, compresión, aceleración a nivel de L4 y L7, clúster de publicación en los 3 componentes ofertados en este ítem, y configuración de tolerancia a fallos, seguridad.</p> <p>La implementación se realizará tanto en el sitio principal, como el sitio alterno, en total 2 aplicaciones como se menciona anteriormente.</p> <p>Se deberá presentar el listado de pre requisitos y pruebas a desarrollar previo a la implementación. (Solicitud de Pre-requisitos).</p> <p>Se deberán realizar las pruebas fuera de horarios laborables a partir de las</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------

Handwritten signature

	<p>7:00 p.m de lunes a viernes o a partir de las 5:00 p.m. fines de semana.</p> <p>Se deberá presentar un informe con las pruebas realizadas y previo a la implementación el personal del SAR debe aprobar dichas pruebas a satisfacción. (Informe de Implementación y pruebas)</p> <p>Se deberá implementar la solución en conjunto con el equipo técnico del SAR.</p> <p>Se presentará un informe de implementación, donde se detalle todo el trabajo realizado por parte del proveedor (Documentación de implementación).</p>		
<p>Configuración del GSLB (Modos de Operación requeridos)</p>	<p>La configuración también debe incluir la migración de las zonas de DNS actualmente manejadas por servidores DNS independientes (1 por cada ISP con replicación de Zona primaria).</p> <p>Se debe implementar al menos 2 aplicaciones (Webservices o Portales) que permitan el balanceo de carga a través de ambos centros de datos.</p> <p>Debe ser capaz de detectar si un servicio no se encuentra disponible en un centro de datos, redirigirlo al centro de datos disponible.</p> <p>En caso que un centro de datos se encuentre operativo pero sus</p>	<p>Cumple</p>	<p>http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/Global_load_balancing_basics.htm%3FTocPath%3DChapter%25206%253A%2520Global%2520Load%2520Balancing%7C_1</p>

RO

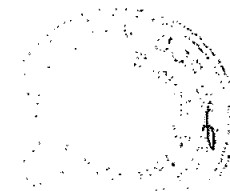
	<p>aplicaciones estén fuera de línea, el GSLB puede tomar la decisión de redigirir esta transacción a través de Internet (esto implica redireccionamiento) o conservar la sesión y enviar la solicitud del servicio via WAN.</p> <p>El en caso que solo 1 centro de datos se encuentre disponible pero la WAN entre ambos este arriba, la transacción generada desde Internet se puede canalizar a ambos a Centros de datos, dependiendo de la disponibilidad de las granjas de servidores de cada uno.</p> <p>Sin embargo, la solución GSLB debe ser capaz de determinar la no disponibilidad de un servicio local (en el mismo Centro de Datos) o en el Centro de datos alternativo, para redireccionar a través de WAN en el caso que solo se tenga disponibilidad a través de Internet de un solo Centro de datos.</p>			
<p>Nivel de Certificación de personal.</p>	<p>Se requiere que el proveedor acredite que su personal técnico está certificado en la solución ofertada, avalado por el fabricante de la solución.</p>	<p>Cumple</p>		
<p>Capacitación</p>	<p>Debe incluir una capacitación previa a la implementación de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días para un total de al menos 3 participantes, además del</p>	<p>Cumple</p>		

RE

	acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración e implementación en general).			
Implementación de Respaldo y Recuperación	Se deberá Implementar un procedimiento para el respaldo y restauración de la configuración de la solución en su conjunto.	Cumple		
Documentación	<p>Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizaron en la implementación.</p> <p>Dentro de los documentos a entregar previo y posterior a la implementación serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de Actividades. • Solicitud de Pre-requisitos. • Informe de Implementación y pruebas. <p>No se aceptará por recibido el trabajo si no se cuenta con estos 3 documentos.</p>	Cumple		
Tiempo de la implementación	<p>No debe exceder 1 mes una vez recibido el equipo en el país.</p> <p>Presentar plan de trabajo al momento de la adjudicación con el cronograma de implementación y solicitud de Pre – requisitos.</p>	Cumple		
Software y Licenciamiento				
Versión del Software o Sistema Operativo de la solución	Especificar	Cumple		Version publicada por Fortinet a la fecha, FortiADC 4.8.0

				http://help.fortinet.com/fadc/4-8-0/olh/index.html#FortiADC/handbook/whats_new.htm%3FTocPath%3D_2
Licenciamientos de Funcionalidades	Deberá estar licenciado con todas las funcionalidades de, desde el inicio y debe estar cubierto por 1 año, esto incluye actualización de firmas, actualizaciones de Sistema Operativo, etc.	Cumple		
Vigencia Integral de Firmas en solución para Configuración de Alta Disponibilidad.	Para garantizar la funcionalidad de la solución de seguridad perimetral en modalidad de alta disponibilidad, el proveedor deberá de garantizar que la caducidad de las firmas sea la misma o en su defecto lo más cercanas posibles para las 4 soluciones solicitadas en este ítem. La activación de las licencias, deberá comenzar a correr a partir de la puesta en marcha de las soluciones solicitadas, sin consumir el tiempo que dure la implementación.	Cumple		
Energía				
Voltaje de entrada	Deberá soportar Internal: AC, PoE, and DC , se solicita que venga con alimentación AC 110 / 220 VAC 60 Hz	Cumple		Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Fuentes redundantes	Redundantes requerido	Cumple		Ver documento Datasheet FortiADC D-Series, página 4.
Garantía y Soporte				
Garantía	Se debe incluir garantía y soporte para los equipos ofertados en la modalidad de 8X5X4 NBD por un período de 12 meses. Las atenciones de situaciones críticas deben ser atendidas por el fabricante, y el envío de partes en caso de emergencia, el	Cumple		

RE

	<p>fabricante debe enviarlo directamente hacia las oficinas del cliente.</p> <p>Garantía será sobre todos los componentes que se integran para la solución de hardware y software, esto incluye: fuentes de poder, placa base, actualización de sistema operativo (mientras tenga vigencia esta garantía).</p>			
Soporte y Actualizaciones	Por 1 año.	Cumple		
Atención	Escalonamientos de atención a falla hacia fabricante.	Cumple		
Reemplazo de unidad	<p>Si la resolución a la falla reportada del equipo necesitara más de 24 horas para su solución, el oferente deberá reemplazar el equipo con problemas por otro de características similares sin costo adicional para el SAR (esto incluye instalación, configuración del equipo de reemplazo, ya sea un appliance).</p> <p>Además el oferente deberá indicar en cuanto tiempo se tendrá nuevamente el equipo propio ya del SAR.</p>	Cumple		
Nivel de Soporte	8x5x4 NBD.	Cumple		Ver Documento Soporte y Garantía Fabricante.
Entrega	El SAR aceptará como entregado el equipo cuando este se encuentre completamente instalado, funcionando en modalidad de alta disponibilidad tanto en el sitio principal, como en el sitio alterno (Ubicado en la misma área metropolitana que el centro de datos principal).	Cumple		

RE

**Cuadro de Precios**

Lote	Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
2	Consortio CCS Tecnasa	Servidores de Virtualización	9	L. 268,912.75	L. 2,420,214.75
		Servicio Conexo	1	L. 26,992.00	L. 26,992.00
3	Consortio CCS Tecnasa.	Plataforma de Seguridad y Balanceo de Dta Center	4	L. 409,156.44	L. 1,636,625.76
		Seguridad de Aplicaciones WAF	4	L. 472,216.61	L. 1,888,866.44
		Controlador de Entrega GSLB	4	L. 428,877.70	L.1, 715,510.80
		Servicio Conexo	1	L.903,501.77	L.903,501.77
Monto Total de Contrato					L. 8,591,711.52

RE



Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
Lote 2 Ítem 2.1:	Servidores de Virtualización Servidores Tipo 2	9 Unidades.	Servidores	SAR, Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira Tegucigalpa.	5 días posteriores a la efectividad del contrato.	45 días posteriores a la efectividad del contrato	45 días
Lote 3: Ítem 3.1	Plataforma de Seguridad y Balanceo de Data Center. Seguridad Perimetral.	4 Unidades.	Appliance	SAR, Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira y SAR, Edificio Héctor V. Medina, contiguo al Parque Central, Tegucigalpa.	5 días posteriores a la efectividad del contrato.	60 días posteriores a la efectividad del contrato.	60 días



Ítem 3.2	Seguridad de Aplicaciones (WAF)	4 Unidades.	Appliance	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira	5 días posteriores a la efectividad del contrato.	60 días posteriores a la efectividad del contrato.	60 días
Ítem 3.3:	Controlador de entrega de Aplicaciones (GSLB)	4 Unidades.	Appliance	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira	5 días posteriores a la efectividad del contrato.	60 días posteriores a la efectividad del contrato.	60 días

**Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento**

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega
Lote 2 Ítem 2.1:	Servidores de Virtualización Servidores Tipo 2	9 Unidades.	Servidores	SAR, Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira. Tegucigalpa.	45 días
Lote 3: Ítem 3.1	Plataforma de Seguridad y Balanceo de Data Center. Seguridad Perimetral.	4 Unidades.	Appliance	SAR, Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira y SAR, Edificio Héctor V. Medina, contiguo al Parque Central, Tegucigalpa.	60 días
Ítem 3.2	Seguridad de Aplicaciones (WAF)	4 Unidades.	Appliance	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	60 días
Ítem 3.3:	Controlador de entrega de Aplicaciones (GSLB)	4 Unidades.	Appliance	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	60 días



Prácticas Prohibidas

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



- adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o



consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que



haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).